

ANEXO III. JUECES NACIONALES EN LOS CASOS INDIVIDUALES ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CASO	SENTENCIA	JUEZ NACIONAL	SENTIDO DEL VOTO	OBSERVACIONES
1.Caso Velázquez Rodríguez Vs. Honduras	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y Costas / Interpretación (1987-1990)	SI: (Jorge R. Hernández)	NA	4. El 23 de julio de 1986 el Juez Jorge R. Hernández Alcerro comunicó al Presidente de la Corte que, con fundamento en el artículo 19.2 del Estatuto de la misma, "he decidido excusarme del conocimiento de los tres casos que [...] fueron sometidos a consideración de la Corte"
2. Caso Fairén Garbi y Solís Corrales Vs. Honduras	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y Costas / Interpretación (1987-1990)	SI: (Jorge R. Hernández)	NA	4. El 23 de julio de 1986 el Juez Jorge R. Hernández Alcerro comunicó al Presidente de la Corte que, con fundamento en el artículo 19.2 del Estatuto de la misma, "he decidido excusarme del conocimiento de los tres casos que [...] fueron sometidos a consideración de la Corte".
3. Caso Godínez Cruz Vs. Honduras	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y Costas / Interpretación (1987-1990)	SI: (Jorge R. Hernández)	NA	4. El 23 de julio de 1986 el Juez Jorge R. Hernández Alcerro comunicó al Presidente de la Corte que, con fundamento en el artículo 19.2 del Estatuto de la misma, "he decidido excusarme del conocimiento de los tres casos que [...] fueron sometidos a consideración de la Corte" [...]
4. Caso Aloeboetoe y otros v. Suriname	Fondo / Reparaciones y costas (1991-1993)	NA	NA	NA

5. Caso Gangaram Panday Vs. Surinam	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (1991-1994)	NA	NA	NA
6. Caso Neira Alegría y otros Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas (1991- 1996)	NA	NA	NA
7. Caso Cayara Vs. Perú	Excepciones preliminares (1993)	NA	NA	NA
8. Caso Caballero Delgado y Santana Vs. Colombia	Excepciones preliminares / Fondo (1994-1997)	SI: (Rafael Nieto Navia)	Disidente	12. El 12 de julio de 1993 fue elegido Presidente el Juez Rafael Nieto Navia. Como el nuevo Presidente es colombiano, mediante resolución del 13 de julio de 1993 cedió la presidencia para este caso a la Juez Sonia Picado Sotela, Vicepresidente. Con posterioridad, por resolución del Presidente del 22 de junio de 1994 y debido a la renuncia que hizo la Vicepresidente a su condición de Juez de la Corte, se cedió la Presidencia para el conocimiento de este caso al Juez Héctor Fix-Zamudio.
9. Caso Maqueda Vs. Argentina	Excepciones preliminares (1995)	NA	NA	NA

10. Caso El Amparo Vs. Venezuela	Fondo / Reparaciones y costas (1995-1997)	SI: (Alirio Abreu Burelli)	NA	No se mencionada al juez en la sentencia – No se especifica si se excuso, pero no participa en la votación
11. Caso Genie Lacayo Vs. Nicaragua	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (1995-1997)	SI: (Alejandro Montiel Arguello)	En unanimidad	NA
12. Caso de la “Panel Blanca” (Paniagua Morales y otros) Vs. Guatemala	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (1995-2001)	NA	NA	NA
13. Caso Castillo Páez Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo (1996-1998)	NA	NA	NA
14. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas / Interpretación (1996-1998)	NA	NA	NA
15. Caso Garrido y Baigorria Vs. Argentina	Fondo / Reparaciones y costas (1996-1998)	NA	NA	NA

16. Caso Blake Vs. Guatemala	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas / Interpretación (1996-1999)	NA	NA	NA
17. Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas (1996-2001)	NA	NA	NA
18. Caso Suárez Rosero Vs. Ecuador	Fondo / Reparaciones y costas / Interpretación (1996-1999)	SI: (Hernán Salgado)	En unanimidad	* El 16 de septiembre de 1997, el Presidente de la Corte, Juez Hernán Salgado Pesantes, de conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento y en virtud de ser de nacionalidad ecuatoriana, cedió la Presidencia para el conocimiento de este caso al Vicepresidente de la Corte, Juez Antônio A. Cançado Trindade.
19. Caso Benavides Cevallos Vs. Ecuador	Fondo, reparaciones y costas (1998)	SI: (Hernán Salgado)	En unanimidad	* El 16 de septiembre de 1997, el Presidente de la Corte, Juez Hernán Salgado Pesantes, de conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento y en virtud de ser de nacionalidad ecuatoriana, cedió la Presidencia para el conocimiento de este caso al Vicepresidente de la Corte, Juez Antônio A. Cançado Trindade.
20. Caso Cantoral Benavides Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo	NA	NA	NA

	/ Reparaciones y costas (1998-2001)			
21. Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (1998-1999)	NA	NA	NA
22. Caso Cesti Hurtado Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas / Interpretación (3) (1999-2001)	NA	NA	NA
23. Caso Durand y Ugarte Vs. Perú	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas (1999-2001)	NA	NA	NA
24. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú	Competencia / Fondo, reparaciones y costas (1999-2001)	NA	NA	NA
25. Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú	Competencia / Fondo, reparaciones y costas (1999-2001)	NA	NA	NA
26. Caso del Caracazo Vs. Venezuela	Fondo / Reparaciones y costas (1999-2002)	SI: (Alirio Abreu Burelli)	NA	Los Jueces Alirio Abreu Burelli y Sergio García Ramírez informaron a la Corte que por motivos de fuerza mayor no podrían estar presentes en

				la audiencia pública de 10 de noviembre de 1999, la deliberación final y la firma de esta sentencia.
27. Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá	Excepciones Preliminares / Fondo, reparaciones y costas / Competencia (1999-2003)	NA	NA	NA
28. Caso Trujillo Oroza Vs. Bolivia	Fondo / Reparaciones y costas (2000-2002)	NA	NA	NA
29. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (2000-2001)	NA	NA	NA
30. Caso Las Palmeras Vs. Colombia	Excepciones preliminares / Fondo / Reparaciones y costas (2000-2001)	SI: (Carlos Vicente de Roux-Rengifo)	NA	· El Juez Carlos Vicente de Roux Rengifo, de nacionalidad colombiana, se excusó de conocer en el presente caso.
31. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala	Fondo / Reparaciones y costas (2000-2002)	NA	NA	NA
32. Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile	Fondo, reparaciones y costas (2001)	SI: (Máximo Pacheco Gómez)	En unanimidad	NA

33. Caso Barrios Altos Vs. Perú	Fondo / Interpretación / Reparaciones y costas (2001)	NA	NA	NA
34. Caso Hilaire Vs. Trinidad y Tobago / Caso Benjamin y otros Vs. Trinidad y Tobago / Caso Constantine y otros Vs. Trinidad y Tobago	Excepciones preliminares (3) / Fondo, reparaciones, costas (2001-2002)	NA	NA	NA
35. Caso Cantos Vs. Argentina	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (2001-2002)	NA	NA	NA
36. Caso de los 19 Comerciantes Vs. Colombia	Excepciones Preliminares (2002)	SI: (Carlos Vicente de Roux-Rengifo)	NA	· El Juez Carlos Vicente de Roux Rengifo, de nacionalidad colombiana, se excusó de conocer el presente caso.
	Fondo, reparaciones y costas (2004)	SI: (Carlos Vicente de Roux-Rengifo)	NA	· El Juez Carlos Vicente de Roux Rengifo, de nacionalidad colombiana, se excusó de conocer el presente caso.
37. Caso "Cinco Pensionistas" Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas (2003)	NA	NA	NA
38. Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas (2003)	NA	NA	NA

40. Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala	Fondo, reparaciones y costas (2003)	NA	NA	NA
41. Caso Maritza Urrutia Vs. Guatemala	Fondo, reparaciones y costas (2003)	NA	NA	NA
42. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala	Fondo / Reparaciones y costas (2004)	NA	NA	NA
43. Caso Molina Theissen Vs. Guatemala	Fondo / Reparaciones y costas (2004)	NA	NA	NA
44. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas (2004)	SI: (Manuel Ventura)	NA	* El Juez Manuel E. Ventura Robles, de nacionalidad costarricense, no integró el Tribunal en el presente caso, puesto que al momento de su juramentación ya había sido designado un juez ad hoc por el Estado de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
45. Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas (2004)	SI: (Diego García Sayan)	NA	* El Juez Diego García-Sayán se excusó de conocer el presente caso.
46. Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay	Fondo, reparaciones y costas (2004)	NA	NA	NA
47. Caso "Instituto de Reeducación del Menor" Vs. Paraguay	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas	NA	NA	NA

	(2004)			
48. Caso Alfonso Martín del Campo Dodd Vs. México	Excepciones Preliminares (2004)	SI: (Sergio García Ramírez)	En unanimidad	El Juez Sergio García Ramírez, de nacionalidad mexicana, cedió la Presidencia para el conocimiento del presente caso al Vicepresidente del Tribunal, Juez Alirio Abreu Burelli, de conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento de la Corte Interamericana.
49. Caso Tibi Vs. Ecuador	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas (2004)	NA	NA	NA
50. Caso De la Cruz Flores Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas (2004)	SI: (Diego Garcia Sayan)	NA	* El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19.2 del Estatuto y 19 del Reglamento de la Corte.
51. Caso Carpio Nicolle y otros Vs. Guatemala	Fondo, reparaciones y costas (2004)	NA	NA	NA
52. Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2004-2005)	NA	NA	NA
53. Caso Lori Berenson Mejía Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2004-	SI: (Diego Garcia Sayan)	NA	* El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19.2 del

	2005)			Estatuto y 19 del Reglamento de la Corte, y además por haber sido designado un juez ad hoc desde octubre de 2002.
54. Caso Huilca Tecse Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas (2005)	SI: (Diego Garcia Sayan)	En unanimidad	NA
55. Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia	Excepciones preliminares / Fondo, reparaciones y costas (2005)	NA	NA	NA
56. Caso Caesar Vs. Trinidad y Tobago	Fondo, reparaciones y costas (2005)	NA	NA	NA
57. Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2005-2006)	NA	NA	NA
58. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay	Fondo Reparaciones y Costas / Interpretación (2005-2006)	NA	NA	NA
59. Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala	Fondo, reparaciones y costas (2005)	NA	NA	NA
60. Caso Yatama Vs. Nicaragua	Excepciones preliminares, fondo,	NA	NA	NA

	reparaciones y costas (2005)			
61. Caso Acosta Calderón Vs. Ecuador	Fondo, reparaciones y costas (2005)	NA	NA	NA
62. Caso de las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2005-2006)	NA	NA	NA
63. Caso Gutiérrez Soler Vs. Colombia	Fondo, reparaciones y costas (2005)	NA	NA	NA
64. Caso Raxcacó Reyes Vs. Guatemala	Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2005-2006)	NA	NA	NA
65. Caso Palamara Iribarne Vs. Chile	Fondo, reparaciones y costas (2005)	SI: (Cecilia Medina)	NA	* La Jueza Cecilia Medina Quiroga se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19 del Estatuto y 19 del Reglamento de la Corte. 22. El 12 de enero de 2005 la Secretaría remitió una nota a Chile, siguiendo instrucciones del Presidente, con el propósito de comunicarle que, debido a que la Jueza Cecilia Medina Quiroga, de nacionalidad chilena, se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19 del Estatuto y 19 del

				Reglamento de la Corte, el Estado tenía derecho a designar, en el plazo de treinta días, un juez ad hoc para que participara en la consideración de este caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Convención Americana, el artículo 10.3 del Estatuto de la Corte y el artículo 18 de su Reglamento. El Estado no realizó tal designación.
66. Caso Gómez Palomino Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas (2005)	SI: (Diego Garcia Sayan)	En unanimidad	NA
67. Caso García Asto y Ramírez Rojas Vs. Perú	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (2005)	SI: (Diego Garcia Sayan)	NA	* El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19.2 del Estatuto de la Corte y 19 del Reglamento de la Corte. 35. El 29 de junio de 2005 la Secretaría, siguiendo instrucciones del Presidente, informó al Estado que en el transcurso de la audiencia pública en el presente caso (supra párr. 33), el Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, tomó conocimiento de circunstancias que lo llevaron a considerar que no debía participar en la tramitación del mismo. Por lo anterior, durante el LXVII Período Ordinario de Sesiones del Tribunal, el Juez García-Sayán presentó al Presidente su excusa de conocer el caso citado, con fundamento en los artículos 19 del Estatuto de la Corte y 19.2 de su Reglamento. El Presidente aceptó la excusa del Juez García-Sayán. Por tal motivo, se comunicó

				al Estado que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento y la práctica del Tribunal relativa al artículo 10.3 de su Estatuto, tenía derecho a designar un Juez ad hoc para que participara en la consideración del presente caso.
68. Caso Blanco Romero y otros Vs. Venezuela	Fondo, reparaciones y costas (2005)	SI: (Alirio Abreu Burelli)	En unanimidad	NA
69. Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil	Excepción preliminar / Fondo, reparaciones y costas (2005-2006)	SI: (Antonio Cancado)	En unanimidad, con voto concurrente	El Juez A.A. Cançado Trindade hizo conocer a la Corte su Voto Concurrente, el cual se adjunta a la presente Sentencia.
70. Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia	Fondo, reparaciones y Costas / Interpretación (2006)	NA	NA	NA
71. Caso López Álvarez Vs. Honduras	Fondo, reparaciones y costas (2006)	NA	NA	NA
72. Caso Acevedo Jaramillo y otros Vs. Perú	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2006)	SI: (Diego Garcia Sayan)	NA	El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, no integró el Tribunal en el presente caso, debido a que al momento de su juramentación el Estado del Perú ya había sido designado un juez ad hoc, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
73. Caso Comunidad Indígena	Fondo, reparaciones	NA	NA	NA

Sawhoyamaya Vs. Paraguay	y costas (2006)			
74. Caso Baldeón García Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas (2006)	SI: (Diego Garcia Sayan)	En unanimidad	NA
75. Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (2006)	NA	NA	NA
76. Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (2006)	SI: (Alirio Abreu Burelli)	En unanimidad	NA
77. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile	Fondo, reparaciones y costas (2006)	SI: (Cecilia Medina)	Disidente	El Juez Abreu Burelli y la Jueza Medina Quiroga hicieron conocer a la Corte su Voto Disidente conjunto sobre el punto resolutivo segundo. El Juez García Ramírez hizo conocer a la Corte su Voto Concurrente Razonado sobre el punto resolutivo segundo. Dichos votos acompañan esta Sentencia.
78. Caso Servellón García y otros Vs. Honduras	Fondo, reparaciones y costas (2006)	NA	NA	NA
79. Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay	Fondo, reparaciones y costas (2006)	NA	NA	NA
80. Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas (2006)	SI: (Cecilia Medina)	NA	La Jueza Cecilia Medina Quiroga, de nacionalidad chilena, se excusó de participar en la deliberación y firma de la presente sentencia.

81. Caso Vargas Areco Vs. Paraguay	Fondo, reparaciones y costas (2006)	NA	NA	NA
82. Caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) Vs. Perú	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2006-2007)	SI: (Diego García Sayan)	En unanimidad	NA
83. Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2006-2008)	SI: (Diego García Sayan)	NA	Se excusó

* El Juez Diego García-Sayán se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19.2 del Estatuto y 19 del Reglamento de la Corte.

* El Juez Diego García-Sayán se excusó de conocer del presente caso (infra párrs. 91 y 92).

88. El 25 de junio de 2006 la interviniente común presentó un escrito, en el que formuló una “objeción a la participación del señor Diego García Sayán como juez en el presente caso”, por considerar que tendría impedimento para ello. La interviniente indicó, inter alia, que el Juez García-Sayán fue Ministro de Justicia y de Relaciones Exteriores del Perú, y como tal tuvo “responsabilidad como funcionario de las políticas y decisiones del Estado Peruano en relación a la investigación o falta de investigación de los hechos”.

90. El 25 de junio de 2006 la Corte emitió una Resolución, mediante la cual “rechaz[ó] por improcedente la recusación planteada por la interviniente común [...] respecto de la participación del Juez Diego García-Sayán para el conocimiento del caso” (supra párr. 88) y resolvió que se debía continuar con la tramitación del caso y llevar a cabo la audiencia pública convocada. La Corte tomó en consideración que la petición fue efectuada el día anterior a la realización de la audiencia pública y estimó que no se aportó evidencia alguna de que los hechos y argumentos expuestos en la solicitud fueran constitutivos de alguna de las causales previstas en el artículo 19 del Estatuto de la Corte.

91. El 26 de junio de 2006 el Juez Diego García Sayán presentó un escrito, mediante el cual se excusó de conocer el presente caso. En dicho escrito el Juez García-Sayán manifestó, inter alia, que “no ha[bía] tenido intervención en los hechos materia de este caso, por lo que la Resolución de [la] Corte

[emitida el día anterior] se enc[ontró] perfectamente ajustada a las disposiciones de[l] Estatuto”, y que “mucho menos, pudo haber tenido intervención alguna en las ‘políticas y decisiones del Estado peruano en relación a la investigación o falta de investigación de los hechos’”. Asimismo, comunicó que tomó la decisión de excusarse debido a que “se [iba] a iniciar [...] una audiencia pública cuyo normal desenvolvimiento podría verse afectado por la imprevisible conducta de la [interveniente común y que e]l precioso tiempo de la Corte, las partes y los testigos deb[ía] concentrarse en los asuntos de fondo y no dejar abierta la posibilidad de que se distra[jera] en asuntos que nada tienen que ver con el caso y la efectiva vigencia de los derechos humanos, razón de ser de esta Corte”.

92. El 26 de junio de 2006 la Corte emitió una Resolución, mediante la cual, pese a que estimó que no existía impedimento para que el Juez García-Sayán conociera este caso, “accept[ó] la excusa planteada por el [referido] Juez [...] de continuar conociendo [...] el caso” (supra párr. 91). Lo anterior, en consideración de lo señalado en los artículos 19 del Reglamento y Estatuto de la Corte, y del análisis de los motivos expuestos por el Juez Diego García-Sayán para excusarse de continuar conociendo el caso.

84. Caso Nogueira de Carvalho y otro Vs. Brasil	Excepciones Preliminares y Fondo (2006)	SI: (Antonio Cancado)	En unanimidad	NA
85. Caso La Cantuta Vs. Perú	Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2006-2007)	SI: (Diego García Sayan)	NA	Se excusó

* El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19.2 del Estatuto y 19 del Reglamento de la Corte, en razón de que, en su carácter de Ministro de Justicia del Perú en ejercicio, tuvo participación en el año 2001 en representación del Estado peruano durante el trámite del presente caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De tal manera, el 31 de marzo de 2006 la Secretaría comunicó al Estado que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 del Estatuto de la Corte y 18 de su Reglamento, podía designar un juez ad hoc para que participara en la consideración del caso, para lo cual el Estado designó al señor Fernando Vidal Ramírez.

9. El 22 de febrero de 2001, en el marco de su 110° Período Ordinario de Sesiones, la Comisión emitió un comunicado de prensa en conjunto con el Estado acerca de los resultados de una reunión en la cual participaron, en representación del Estado peruano, el entonces Ministro de Justicia del Perú, señor Diego García-Sayán, y el entonces Representante Permanente de Perú ante la Organización de los Estados Americanos (en adelante “OEA”), Embajador Manuel Rodríguez Cuadros. La Comisión estuvo representada por su entonces Presidente, señor Claudio Grossman; su Primer

Vicepresidente, señor Juan Méndez; su Segunda Vicepresidenta, señora Marta Altolaquirre; Comisionados Robert Goldman y Peter Laurie y Secretario Ejecutivo, señor Jorge E. Taiana. En el literal b) del comunicado de prensa conjunto se incluyó el presente caso, entre otros en los que el Estado reconocería responsabilidad y adoptaría medidas para restituir los derechos afectados y/o reparar el daño causado.				
86. Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia	Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2007-2008)	NA	NA	NA
87. Caso Bueno Alves Vs. Argentina	Fondo, reparaciones y costas (2007)	SI: (Leonardo A. Franco)	NA	1 El Juez Leonardo A. Franco se inhibió de conocer el presente caso, inhibitoria que fue aceptada por el Tribunal, de conformidad con los artículos 19 del Reglamento y 19 del Estatuto de la Corte. (expediente de fondo, Tomo III, folios 928-929).
88. Caso Escué Zapata Vs. Colombia	Fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2007-2008)	NA	NA	NA
89. Caso Zambrano Vélez y otros Vs. Ecuador	Fondo, reparaciones y costas (2007)	NA	NA	NA
90. Caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz Vs. Perú	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2007-2008)	SI: (Diego García Sayan)	NA	1 El Juez Diego García-Sayán se excusó de conocer del presente caso “en los términos del artículo 19 del Estatuto y 19 del Reglamento”. El Presidente de la Corte, en consulta con los jueces del Tribunal, resolvió aceptar la referida excusa de conocer este caso, en consideración de lo señalado en las mencionadas disposiciones y del

				análisis de los motivos expuestos por el Juez García-Sayán.
91. Caso García Prieto y otros Vs. El Salvador	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2007-2008)	NA	NA	NA
92. Caso Boyce y otros. Vs. Barbados	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (2007)	NA	NA	NA
93. Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez. Vs. Ecuador	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2007 -2008)	NA	NA	NA
94. Caso Albán Cornejo y otros. Vs. Ecuador	Fondo reparaciones y costas / Interpretación (2007 -2008)	NA	NA	NA
95. Caso del Pueblo Saramaka. Vs. Surinam	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas / Interpretación (2007- 2008)	NA	NA	NA
96. Caso Kimel Vs. Argentina	Fondo, reparaciones y costas (2008)	SI: (Leonardo A. Franco)	NA	* El 7 de mayo de 2007 el Juez Leonardo A. Franco, de nacionalidad argentina, informó al

				Tribunal de su inhibitoria para conocer el presente caso. Esta inhibitoria fue aceptada ese mismo día por la Presidencia, en consulta con los Jueces de la Corte. En virtud de lo anterior, el 7 de mayo de 2007 se informó al Estado que, dentro del plazo de 30 días, podía designar un juez ad hoc para que participara en este caso. Dicho plazo venció sin que el Estado efectuara tal designación.
97. Caso Salvador Chiriboga Vs. Ecuador	Excepción preliminar y fondo (2008)	NA	NA	NA
98. Caso Yvon Neptune Vs. Haití	Fondo, reparaciones y costas (2008)	NA	NA	NA
99. Caso Apitz Barbera y otros (“Corte Primera de lo Contencioso Administrativo”) Vs. Venezuela	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (2008)	NA	NA	NA
100. Caso Castañeda Gutman Vs. México	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas (2008)	SI: (Sergio Garcia Ramirez)	NA	* El 7 de mayo de 2007 el Juez Sergio García Ramírez, de nacionalidad mexicana, se excusó de conocer el presente caso en los términos de los artículos 19.2 del Estatuto y 19 del Reglamento, lo cual fue aceptado por el Tribunal.
101. Caso Heliodoro Portugal Vs. Panamá	Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas (2008)	NA	NA	NA

102. Caso Bayarri Vs. Argentina	Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas (2008)	SI: (Leonardo Franco)	NA	* El 11 de septiembre de 2007 el Juez Leonardo A. Franco, de nacionalidad argentina, informó al Tribunal de su inhibitoria para conocer el presente caso. Esta inhibitoria fue aceptada ese mismo día por la Presidencia, en consulta con los Jueces de la Corte. En virtud de lo anterior, el 17 de septiembre de 2007 se informó al Estado que, dentro del plazo de 30 días, podía designar a una persona de su elección para que integre la Corte en calidad de juez ad hoc. Dicho plazo venció sin que el Estado efectuara tal designación.
103. Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala	Fondo, reparaciones y costas (2008)	NA	NA	NA
104. Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia	Fondo, reparaciones y costas (2008)	NA	NA	NA
105. Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia	Fondo, reparaciones y costas (2008)	NA	NA	NA